

Ruegos

Rogamos que todas las acciones que se emprenden en materia de juventud se cobijen bajo el paraguas institucional y presupuestario de un Plan Integral de Juventud. Rogamos que el gobierno municipal incorpore esta terminología a su lenguaje y lo más importante, que las medidas que se adopten tengan un carácter estratégico y de continuidad, en lugar de ir a salto de mata, contratando y componiendo la agenda de acciones en materia de juventud con recortes provenientes de subvenciones a la contratación de animadores socioculturales o juveniles, conciertos por aquí, campamentos por allá. Pedimos por tanto que se estructure un Plan Integral de Juventud en coherencia con la aprobación mayoritaria que este pleno hizo a la Moción de Urgencia presentada por IU al pleno ordinario celebrado el día 4 de enero de 2005.

Preguntas

A/ Preguntas de los vecinos del Sector I.

¿Por qué está vallada la zona de juegos de la calle Molineros realizados por la urbanizadora Urviexsa en el Sector II?

¿No se podrían desplazar las vallas para permitir acceso a dicho parque a los niños residentes en el Sector I?. También plantean que si fue condición para acceder a las viviendas de la calle Olmos y Aligustre que las familias tuvieran al menos dos hijo/as, ¿por qué aún el ayuntamiento no ha construido parques infantiles y zonas verdes después de 9 años de su llegada?.

Preguntas de IU-PPI

1ª- Preguntamos nosotros desde IU-PPI, al hilo de la preocupación de los vecinos del Sector I, ¿por qué el ayuntamiento no busca educar con el ejemplo, o sea, cumplir con la obligación de crear zonas verdes y equipamientos al tiempo que se entregan las llaves de las viviendas, en justa correspondencia con lo que se le exige a las urbanizadoras privadas?

2ª Según Decreto nº 73/2005, de 25 de febrero, sobre permuta finca rústica de propiedad municipal por otras de propiedad de D. Ángel Muñoz Páez, ¿por qué no se ha llevado este asunto a la Comisión Informativa de Hacienda?. ¿Seguirá tomando el alcalde decisiones que afectan al patrimonio municipal sin dar cuentas a la oposición y a los ciudadanos?



3ª Según Decreto nº 111/2005, de 16 de marzo, por el que se aprueba el gasto correspondiente a las indemnizaciones a efectuar a los vecinos afectados por la Urbanización de la Avenida García Siñeriz, recordamos que un pleno anterior a preguntas de IU se nos dijo que el 100% de las indemnizaciones de la primera fase se habían satisfecho ya ¿la aprobación del gasto del citado Decreto se refiere a las que habrá que efectuar el Ayuntamiento en la siguiente fase de la Avenida? ¿o es que se respondió anteriormente de manera afirmativa sin que se hubieran llevado a término el pago?.

4ª. Según Decreto 115/2005, de 16 de marzo, sobre iniciación de expediente sancionador a un vecino por miccionar en la vía pública preguntamos a SS ¿si vamos a denunciar a un vecino por la indecorosa acción de no contener su vejiga en la calle sin plantearnos antes si hace falta un urinario público en el centro de Miajadas?. Resultaría chocante que a un ciudadano se le sancione por evacuar aguas menores en la calle (actitud nada cívica, por cierto) y que no se tomasen las mismas medidas con los ciudadanos que permiten que sus perros hagan lo propio en las vías públicas, y cito como ejemplo la Avenida García Siñeriz, donde no se puede pasear sin despegar los ojos del suelo.

5ª Según Decreto nº 124/2005, de 18 de marzo, sobre anulación de acuerdo de la Comisión de Gobierno y nueva adjudicación de la Cafetería del Centro Social Nuevo Miajadas preguntamos ¿qué gastos legales ha ocasionado este expediente al Ayuntamiento?, ¿quién asume la responsabilidad política de este error? y, ¿qué medidas compensatorias se han tomado o se tomaran para resarcir los perjuicios causados a los anteriores adjudicatarios, como por ejemplo en concepto de lucro cesante?.

6ª Según noticia aparecida el 23 de marzo en el periódico Hoy, Miajadas contará con un “contenedor amarillo” por cada calle, en total 102, para la recogida selectiva de residuos. Según sus propias palabras recogidas del artículo periodístico del 23 *«con este convenio damos un paso más para la conservación del medio ambiente, además de que entendemos que es necesario llevar a la práctica una adecuada política de educación ambiental y de gestión de determinados residuos, con la colaboración tanto de entidades locales como de los agentes sociales, lo que se traduce en una mayor cercanía al ciudadano»*. Bien pues en relación con sus declaraciones queremos preguntarle ¿en qué consiste la campaña informativa que se pondrá en marcha para concienciar y educar a los ciudadanos sobre el uso del contenedor amarillo?, ¿a que público objetivo está destinada la campaña?, ¿que medios materiales y humanos se van a poner en marcha?, ¿para cuando la campaña?.

7ª Teniendo en cuenta que el Palacio del Obispo Solís es un edificio simbólico de Miajadas y que además es un espacio cultural muy necesario para dar cabida a diversas actividades culturales, entre ellas una Escuela de Idiomas, para la que según sus palabras “no tenemos espacio público para albergarla”, preguntamos: ¿cuándo darán comienzo las obras de remodelación y conservación del edificio?. Recordamos que la obra fue aprobada por la Dirección General de Patrimonio Cultural hace más de tres años y que hasta ahora sólo se ha acometido la cubierta.

IU-PPI-MIAJADAS

despacho grupo iu - Ayuntamiento

plaza de España, 1

10100 Miajadas

tel: 927-347000 ext 134

iu-ppi-miajadas@nodo50.org

<http://www.nodo50.org/iu-ppi-miajadas/>

